AÑO 1964 LUNES 15 DE JUNIO NUM. 142

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.
Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 61 del Reglamento dictado para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, en relación con la de 7 de octubre de 1939, este Gobierno ha acordado señalar el día 2 de julio del corriente año 1964 para que tenga lugar, ante el excelentísimo señor Alcalde de esta capital, el acto de hacer efectivos a los respectivos propietarios los precios de expropiación que han resultado firmes, más los intereses legales, correspondientes a tres fincas sitas en el antiguo término de Fuencarral (hoy Madrid), expropiadas por «Inmobiliaria Jubán, S. A.», y que llevan el número general 3.250/C-48 y los particulares 96, 102 y 184, a cuyo acto deberán concurrir las personas que menciona el artículo 62 del citado Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 9 de junio de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—2.973)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

LA JORNADA EN LAS EMPRESAS METALURGICAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL

Para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 67 de la vigente Reglamentación de Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas sobre jornada reducida, y de conformidad con las normas contenidas en la Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de 7 de junio de 1961 («B. O.» 14-6-61), esta Delegación ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º *Personal subalterno.*—Por su íntima relación con el personal obrero, no disfrutará de la jornada intensiva el personal de los grupos siguientes:

Listeros, chóferes, pesadores o basculeros, guardas jurados, vigilantes, porteros y enfermeros, como asimismo los listeros considerados oficialmente administrativos.

Deberá gozar de la jornada intensiva, en turnos organizados por las Empresas, el personal de las categorías siguientes:

Almaceneros, ordenanzas, botones, dependientes de economato, aspirantes o dependientes, reproductores de planos y telefonistas.

2.º *Personal administrativo.*—Todo el personal comprendido en este grupo debe disfrutar de jornada reducida; si por necesidades apremiantes es necesario establecer algún turno, se limitará éste al personal estrictamente indispensable, sometiendo su organización la Empresa a la previa aprobación de la Delegación de Trabajo.

3.º *Personal técnico.*—a) Técnicos de Taller. No disfrutará de la jornada reducida el personal de las siguientes categorías:

Jefes de Taller, maestros segundos, contramaestres, encargados, capataces, especialistas y capataces peones ordinarios.

Deberán disfrutar de la expresada jornada los ayudantes de ingenieros, siempre que realicen sus funciones en las oficinas y no sea necesaria su presencia permanente en los talleres.

b) Técnicos de oficinas y laboratorios. Todo el personal de cualquiera de las categorías que integran estos grupos disfrutará de la jornada reducida, con la salvedad prevista en cuanto a turnos para el personal administrativo.

c) Personal docente. Todo el personal de esta categoría disfrutará la jornada reducida.

d) Personal sanitario. Este personal no puede disfrutar de la expresada jornada.

4.º *Ingenieros y licenciados.*—Todo el personal de este grupo debe disfrutar de la jornada reducida, siempre que realicen sus funciones en oficinas y su permanencia en los talleres no sea precisa de modo constante.

Estando supeditada, en definitiva, la posibilidad de conceder o no el disfrute de la jornada reducida a los trabajadores de determinadas categorías a la organización que la Empresa tenga adoptada y a otros factores que, con carácter general, no pueden preverse, si se suscitasen discrepancias entre los trabajadores y la Empresa con motivo del acuerdo adoptado por aquélla, podrá interponerse la oportuna reclamación ante la Delegación Provincial de Trabajo, que resolverá en cada caso las cuestiones que se susciten, previo informe del Sindicato del Metal, pudiendo interponer contra el acuerdo que dicho Organismo adopte recurso ante la Dirección General de Ordenación del Trabajo; advirtiéndose, en evitación de posibles confusiones, que, de conformidad con lo dispuesto en el número 14 de la Resolución de 4 de diciembre de 1946 («B. O.» de 17 de diciembre de 1946), no es facultad potestativa de las Empresas la implantación de la expresada jornada reducida, sino obligatoria para las mismas, con las únicas excepciones que en orden a cada grupo de personal se determinan anteriormente.

La jornada reducida a que se refieren las presentes normas comprenderá desde el próximo día 22 de los corrientes hasta el 19 de septiembre, ambos inclusive.

Madrid, 6 de junio de 1964.—El Delegado de Trabajo, Luis San Miguel Arribas.

(G. C.—2.975) (O.—56.593)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales

RESOLUCION de 6 de junio de 1964, de la Dirección General de Transportes Terrestres, anunciando la celebración del concurso para la adjudicación de las obras del proyecto de «Infraestructura de la línea General Ricardos-Carabanchel del Ferrocarril Metropolitano de Madrid».

Hasta las trece horas del día 9 del próximo mes de julio se admitirán, en la Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales de esta Dirección General y en la 1.ª Jefatura de Construcción (Nuevos Ministerios), proposiciones para optar a este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 184.362.718,29 pesetas.

La fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, 3.687.254,36 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Transportes Terrestres el día 10 de julio de 1964, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante todo el plazo de presentación, en la citada Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales y en la 1.ª Jefatura de Construcción, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Madrid, 6 de junio de 1964.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.014) (O.—56.608)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales

RESOLUCION de 6 de junio de 1964 de la Dirección General de Transportes Terrestres anunciando la celebración del concurso para la adjudicación de las obras del "Proyecto de Ferrocarril Metropolitano de Sanz a San Ramón (Collblanch)".

Hasta las doce y treinta horas del día 9 del próximo mes de julio se admitirán en la Sección de Contratación, Crédito y Asuntos Generales de esta Dirección General, y en la 2.ª Jefatura de Construcción (Nuevos Ministerios), proposiciones para optar a este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 186.108.004,31 pesetas.

La fianza provisional equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata: 3.722.160,08 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar, en la Dirección General de Transportes Terrestres, el día 10 de julio de 1964, a las doce y treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante todo el plazo de presentación, en la citada Sección de Contratación, Crédito y Asuntos Generales, y en la 2.ª Jefatura de Construcción, en los días hábiles, desde las diez a las catorce horas.

Madrid, 6 de junio de 1964.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.015) (O.—56.607)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE CONCURSO

CONCURSO de proyectos de suministro y montaje de las compuertas de fondo y tomas de agua de la presa de Santomera, término municipal de Murcia.

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 7.760.000 pesetas.

La fianza provisional, a 155.200 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de julio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones

y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, para cada una de las soluciones estudiadas; expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para este concurso y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de este concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Concurso: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Madrid, 29 de mayo de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.851) (O.—56.522)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE CONCURSO

CANCURSO de suministro de un transbordador para la desviación de la carretera de Albacete a Guadalajara, por Cuenca (embalse de Buendía) Cuenca.

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 6.957.500 pesetas.

La fianza provisional, a 139.150 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de julio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, para cada una de las soluciones estudiadas, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Concurso: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Madrid, 29 de mayo de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.852) (O.—56.523)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE CONCURSO

CONCURSO de las obras de la presa del embalse de Beniarres, 2.ª etapa (Alicante) (con presupuesto incrementado en el 20 por 100).

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 35.583.712,20 pesetas.

La fianza provisional, a 711.674,30 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de julio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, para cada una de las soluciones estudiadas; expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

6.ª—Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Concurso: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma

Madrid, 29 de mayo de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.853) (O.—56.524)

OBRAS PUBLICAS

Nuevos Ministerios

Gabinete Técnico de Arquitectura

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid

GRUPO 5.º

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 18 de junio de 1964, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el pago del justiprecio de la finca núm. 88 de la calle de Modesto Lafuente, y el de la indemnización de la industria de serrería mecánica, sita en la calle de Maudes, núm. 51, de esta capital, expropiadas con motivo de las obras del Plan de Urbanización de la Zona de Influencia de los Nuevos Ministerios.

Los propietarios interesados, o sus representantes con poder suficiente, deberán acudir a dicho local, a la hora señalada, para recibir la cantidad que les corresponda, debiendo el propietario de la finca referida aportar el oportuno certificado, expedido por el Registro de la Propiedad correspondiente, en que se haga constar la titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas, y el propietario de la igualmente referida industria deberá haber desalojado la vivienda y local que ocupa cuarenta y ocho horas antes de la fijada para el pago.

Madrid, 8 de junio de 1964.—El Delegado, José Suárez Sinova.

(G. C.—2.931) (I.—2.268)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

Anuncio de subasta

El día 9 de julio próximo, a las seis de la tarde, en el Salón de Actos de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, Amor de Dios, núm. 6, tendrá lugar la venta en pública subasta de la casa núm. 43 de la calle de Francos Rodríguez, de esta capital, propiedad de la Fundación instituída por doña María de las Merecedes Patiño y Juez Sarmiento.

El precio mínimo de adjudicación es el de 850.000 pesetas; la subasta se efectuará por pliego cerrado, que deberá presentarse en la Secretaría de la Junta hasta el día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta, durante las horas de la subasta, debiendo hacerse el depósito del 10 por 100 de la cantidad señalada como tipo en la sucursal del Banco Hispano Americano de la calle de Atocha, núm. 55, en la c/c. de esta Junta.

El expediente de venta y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, Amor de Dios, número 6, los días laborables, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—2.930) (.O—56.592)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Alcalá de Henares (Madrid)

EDICTO

Don José Garrido Hernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago sabe: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos, causahabientes o representantes legales para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

DEBITOS POR VALORES EN RECIBO

Rústica, Arbitrio Rústica o Seguros Sociales

Alcalá de Henares:
Doroteo Calvo Pérez.
Luis Ballester.
Blasa Beunza.
Lucía Caballero.
Doroteo Calvo Pérez.
Victoria Calvo Pérez.
Cerámica de Alcalá.
Carmen Cucaghs.
Milagros Fernández Heredia.
Constanza García Rivas.
Rafael García.
Juan Gómez Zorrilla.
Quintín Hernández.
Félix Herrero y otro.
María Angeles Iruzila.
Ana María Jiménez de la Serna M.
Junta Presidente.
Conrado Kesler.
Hermanos de Gregoria Lázaro.
Mario Linier Pidal.
Enrique Lorenzo.
María Marín Jara.
Tomás Moreno.
Pilar Orche Coronado.
Santos Puente.
Félix Rodrigo.
Hermanos de San Juan.
Josefa Sánchez Colina.
Pablo Sánchez García.
Felipe Sanz.
Inés Sepúlveda.
Emilio Serrano Mendieta.

Algete:
Eugenia Rodríguez de Torre.
Agustín Tuñón Camarena.

Ambite:
Manuel Díaz Martínez Aedo.

Anchuelo:
José García Fernández.
Pablo Ruiz Fernández.

Camarma de Esteruelas:
Doroteo Calvo Pérez.
Curato.
Adela Díaz Rodríguez.
Francisco López.
Bruno Pérez Prieto.
Felipe Sanz.
Gabino y Cándido Tortuero.
Lucas Vilches Gil.

Campo Real:
Victoriano Asenjo Milano.
Mariano Belinchón García.
Regino Criado González.
Angel González Cediel.
Remedios González Cabrera.
Felipe Guio Martínez.
Pedro López Cediel.
Juan y León Martínez Guerra.
Antonio Medina del Olmo.
Francisco Moreno López.
Bonifacio Morera del Toro.
Eusebio de Pablo del Toro.
Cafixto Pérez Fernández.
Pedro Redondo Redondo.
Domingo y Pedro Salado.

Cobeña:
Eugenio Martín Chicharro

Coslada:
Rafael Fernández Rojo.
Francisco Macuñán Flores.
Eusebio Pinilla.
Hros. de Juan Sevillano.
Leocadia Verdes Montenegro.

Daganzo:
Hros. de Francisco Navarro.
León Rodríguez.
Ramón Sanz.

Fuente el Saz:
Catalina Ortiz Gómez.

Loeches:
Isabel Abellán Aristizábal.
Eugenio del Amo.
Angel Calle Ortiz.
Faustino Calle Ortiz.
Celedonio López.
Juan Ortega Anguita.
Encarnación Ortiz.
Hros. de Pascual Peña.
Serafín Pereira Rodríguez.
Mariano Pérez Arroyo.
Vecinos de Torres.

Meco:
Hros. de Pedro Esteban R.
Hros. de Lucas de Lucas.
Hros. de Teodoro Martínez Garrido.
Hros. de Cándido Vicente Jiménez.

Mejorada del Campo:
Hros. de Javier Cebolla.
Emilio Marcos González.
Miguel Múgica.
Duque de Tovar.

Olmeda de las Fuentes:
Hros. de Domingo Sánchez.

Orusco de Tajuña:
Hros. de Juan Carmona San Andrés.
Hros. de Juan de la Cruz Lara Hernández.
Rogelia Moratilla Morato.
Pablo Rebollo Rebollo.
Jesús Redondo Villalbilla.
Rafael Riber.
Hros. de Tomás Valdericeda Asenjo.
Hros. de Juan Villalbilla V.
Genoveva Zurita Moreno.

Paracuellos de los Mártires:
Bernardo y Francisco Alcantarilla.
Antonio Barragán Bravo.
Hros. de José Capellán.
Hros. de Pilar García Herranz.
Matilde Mazpullé Olleros.
María Luisa Moreno Alegre.
Carlos Rivera Saldaña.
Juan Rivera Ostalaza.
Inocente Sopeña Lorenzo.

Pezuela de las Torres:
Mariano Fernández.
Florentina Castillo Domínguez.

Pozuelo del Rey:
Petronila Díaz Gordo.
Félix Gordo Sanz.
Braulio Hita.
Isabel Molina Sanz.
Alejandro Olmo Martínez.
La Telefónica.

Ribatejada:
Hros. de Alejandro Auñón Puebla.
Conde de Villanueva de la Barca.
Demetrio Escudero Auñón.
José Escudero Millán.
Amparo García Laso.
Juan García García.
Pablo Martín Sanz.
Justo Millán Abajo.
Paulino Moreda Moreda.
Inocente Ortega Marcos.

Santorcaz:
Hros. de Victoriano García.
Felipe Gómez Calvo.

Los Santos de la Humosa:
Mariano Calleja Roma.
Vicente Fuentes Olmo.
Victoria Fuentes Hernández.
Eugenio Gismero Plaza.
María Gismero Juarranz.
Felipe Martínez Olmo.
Sofía Montero López.
Eustaquio del Olmo Vera.
Saturnino Plaza Fernández.
Peñalver Pérez.
Guillermo Mac-Kinday.

Torrejón de Ardoz:
Consuelo González Peña.
Hros. de Felipe Martínez.

Torres de la Alameda:
Andrés Cámara Arranz.
Dominga Carrasco.
Marcelino Casero.
Hros. de Andrés Gómez Peñalver.
Angel Gómez.
Pedro Iraola Román.
Ana y José López Francisco.
Angel López Guerrero.
Hros. de Felipe Sanz.

Valdeavero:
Hros. de Higinio López Rodríguez.

Valdeolmos:
Enrique Sánchez Prieto.
Ruiz Salinas.

Valdetorres:
Demetrio Daganzo Ramos.
Matilde Madrigal García.
Basilisa Martín Oñana.
Julia Martín Martín.
Julián Moreda de Diego.
Isidoro Ramos Valdeavero.
Paula Villaverde Jiménez.

Valdilecha:
Gonzalo Gómez Ruiz.
Sandalia Martín Fernández.
Francisco Moreno López.

Valverde de Alcalá:
Zoilo Díaz.
Antonio Gómez.
Francisco Machicado Sanz.

Velilla de San Antonio:
Jesús García Orejón.
Encarnación Ortiz.
Luisa Valcárcel Mesa.

Villalbilla:
Mariano Sánchez Casanova.
Valentín Caba.
Juan de la Cruz Ramos.
Eusebio Fernández Fernández.
Hros. de Juan Fernández.
Ana Ruiz.
Josefa López.

Villar del Olmo:
Hilario Moreno Vázquez.

Urbana, Arbitrio Urbana

Alcalá de Henares:
Alfredo Aguilar. — Callejón Vicario, número 1.
Blasa Beunza Goñi.—Puerta Madrid, número 13.
Esperanza del Coso Pérez.—Pescadería, 31.
Saturnino Ferrero Mangas. — Santa Rosa.
Francisco Galán.—La Florencia.
José Gallego de la Fuente. — Extramuros.
Viuda de Lorenzo García.—Laguna, número 3.
Ramón de la Guardia Fernández. — Tabla Pintora.
María Jesús Jiménez de Carlos.—Extramuros.
Angel Macazaga Alberdi.—Moral, sin número.
Isidoro María Pajo.—Postigo, 1.
María Marín Garrido y hermano.—Generalísimo Franco, 48.
Mariano Pérez.—Rincón, 1.
Hros. de Ricardo Pérez.—La Rinconada.
Lorenzo Rodrigo.—Plaza Palacio Parque, 16.
Enrique Rosado Fernández.—Puerta Mártires, sin número.
Enrique Rosado y otros. — Carretera Daganzo, sin número.
Enrique Rosado y otros.—Esgaravitas, sin número.

Algete:
Julián de Blas.—Travesía Espejo, 5.
Valentín González Coronado.—Obispo Murúa, sin número.
Valentín González Coronado.—Obispo Moscoso, 13.
Manuel Murúa. — General Primo de Rivera, 14.

Ambite de Tajuña:
José Andrés Salas.—Viñas, 9.
Crisanto Presa Calvo. — Callejón Viñas, 6.

Anchuelo:
Florentino Anchuelo Sáez.—Coso, 39.
Angela Fernández Ruano. — Iglesia, número 4.
Ciriaco Fernández Pérez. — Barrio Corpa, 5.
Andrés Pérez Fernández.—Coso, 7.